



Al contestar cite el No. 2022-03-011374



Tipo: Salida Fecha: 12/12/2022 01:33:50 PM
Trámite: 17818 - REQUERIMIENTOS AL LIQUIDADADOR
Sociedad: 891300887 - RADIO GUADALAJARA Exp. 39951
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001628

AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI**

Sujeto del Proceso

Radio Guadalajara Limitada

Auxiliar De La Justicia

Gladys Constanza Vargas Ortiz

Asunto

Por medio del cual se tiene por recibido informe, ordena entrega y advierte

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

39951

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2022-03-011013 de fecha 29 de noviembre de 2022, este Despacho dispuso:

“(…)

TERCERO: ORDENAR a la liquidadora allegar al concurso en el término de tres (03) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia, la relación de cómo va a ser repartido los bienes a las socias como remanentes, de acuerdo a la participación en la sociedad, advirtiendo que se debe tener en cuenta las órdenes de embargo que existen actualmente en el proceso.

CUARTO: ADVERTIR a la liquidadora que una vez haya entregado cada una de las socias los activos a que cada una tiene derecho, proceda a la presentación del informe final.”

2. Mediante escrito radicado en el Web Master el 02 de diciembre de 2022, bajo el número 2022-01-864674, la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, informa al Despacho sobre la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales como abogada, con la señora Carolina Giraldo Ramirez para atender el proceso verbal Prescripción Extraordinaria, adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Virginia – Risaralda y por ende la devolución de la suma de \$6.842.000.
3. Mediante escrito radicado en el Web Master el 02 de diciembre de 2022, bajo el número 2022-01-864758, la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, solicita se autorice la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a cargo del Banco Agrario de Colombia y a favor de la concursada, para así continuar con el pago de los remanentes dentro del proceso liquidatorio, como así fue ordenado por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, mediante auto No. 2022-03-011013 del 29 de noviembre de 2022, en sus numerales tercero y cuarto.
4. Mediante escrito radicado en el Web Master el 02 de diciembre de 2022, bajo el número 2022-01-866848, la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, informa al Despacho que, luego de descontar los gastos de administración generados, como serán repartidos los remanentes a las socias en cumplimiento de la orden impartida por el juez del concurso en el Auto 2022-03-011013 del 29/11/2022 así:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





TOTAL A DISTRIBUIR COMO REMANENTE	SOCIA	C.C.	% DE PART. SOC.	VALOR A RECIBIR	DESCUENTOS BANCARIOS	VALOR NETO A RECIBIR
\$68.620.759	MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ	38.855.467	8,00%	\$5.489.660,72	4x1000: \$21.958,64 Valor Cheque: \$32.500	\$5.435.202,08
	BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ	34.524.106	7,00%	\$4.803.453,13	4x1000: \$19.213,81 Valor Cheque: \$32.500	\$4.751.739,32
	ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ (Embargo Juzgado Tercero Civil Circuito de Buga – Rad. 2012-00001)	29.294.041	85,00%	\$58.327.645,15	4x1000: \$233.310,58 Valor Cheque: \$32.500	\$58.061.834,57
TOTALES			100%	\$68.620.759,00	\$371.983	\$68.248.775,97

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- Revisado el expediente de la sociedad en concurso y, en especial, los memoriales presentados por la liquidadora, donde primero, informa sobre la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales con la abogada Carolina Giraldo Ramirez y la devolución de los dineros cancelados previamente los descuentos generados como gastos propios del proceso, encuentra este operado judicial que, por la controversia generada por el apoderado de las señoras María Bolivia González Sánchez y Zoraida Sánchez de Gonzalez y además por el porcentaje de propiedad que tenía la concursada en el inmueble materia del el proceso verbal de Prescripción Extraordinaria de dominio, adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Virginia – Risaralda, eran más los gastos generados, que el valor a recuperar a favor de la sociedad en concurso, por ello inicialmente este Despacho objeto el contrato suscrito por la auxiliar de la justicia y la abogada en mención, lo que llevo a la liquidadora a la terminación de dicho contrato.
- Como segundo, en aras de poder cumplir a cabalidad el pago de los remanentes a los socios, este Despacho ordenará la entrega del título de depósito judicial número 469030002810269 de fecha 09/08/2022, por valor de \$21.581.159, a nombre de la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz.
- Como tercero, revisado la relación del total a distribuir como remanentes a las señoras Bertha Catalina González Sánchez, María Bolivia González Sánchez y Zoraida Sánchez de González, encuentra este Despacho que se ajusta a la participación que cada una tenía en la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, previo a los descuentos por gastos de administración propios del proceso liquidatorio.
- Finalmente, es preciso advertir a la auxiliar de la justicia que deberá poner a disposición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga en el proceso con radicación 2012-00001, los remanentes a favor de la señora Zoraida Sánchez de Gonzalez.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,**

Resuelve

Primero: Tener por recibido el informe sobre la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales con la señora Carolina Giraldo Ramirez, con radicado 2022-01-864674, del 02 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



Segundo: Ordenar la entrega del título de depósito judicial número 469030002810269 de fecha 09/08/2022, por valor de \$21.581.159, a la señora Gladys Constanza Vargas Ortiz, en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Tercero: Advertir a la liquidadora que una vez haga el pago de los remanentes a las socias de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, remita con destino al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga en el proceso con radicación 2012-00001, los remanentes a favor de la señora Zoraida Sánchez de Gonzalez.

Cuarto: Advertir a la liquidadora que una vez haya entregado cada una de las socias los activos a que cada una tiene derecho, proceda a la presentación del informe final.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

2022-01-864674

2022-01-864758

2022-01-866848

FUNC: H9432